INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2022, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143,** elaborado *en base a lo establecido en el Artículo 26 la* ***Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Por Memorándum DOP/COP/N° 116/2022 de fecha 18 de abril de 2022, se comunica la lista de los miembros que integran la Comisión Evaluadora de Oferta son los siguientes funcionarios:

- Abg. Gloria Colman, representante de la Dirección Jurídica.
- Farm. Cynthia Pia Pereira, representante de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.
- Dra. Maria Goiburu Martinetti, representante de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-7044-2021-00059 de fecha 04 de noviembre de 2020, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, atravez de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites para el llamado de **"ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS".-**

Que, por Memorándum **DOP/DTC/N° 0204/2022** de fecha 14 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones informa que fue incluido en el PAC 2022 el llamado correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-**

Por Resolución C.A. N° 009-034/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, el Consejo de Administración resolvió: 1), **Aprobar la excepcionalidad del proceso para la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS"...2) Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS"..., 3)**Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS",** 4) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentario..., 4) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital...y el 6) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Que, fueron invitadas a participar en la Contratación las firmas: GUAYAKI, INDEX S.A.C.I., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), FUSA S.A., MEDICAL SUPPLY, QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A. y LIBRA PARAGUAY, por Notas DLI/LI2 N° 110/22, 041/22, 040/22, 044/22, 047/22, 046/22, 045/22, 042/22 y 043/22.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum **DOP/COP/ N° 163/2022 de** fecha 12 de mayo de 2022, se solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE N° 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143., por un monto de Gs. 2.191.144.400.-**

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 019/22 de fecha 01 de abril de 2022, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. N° 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. N° 5170

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

2022-07-21 08:30:30.099343-04

1. **SCAVONE HNOS S.A – RUC: 80001916-4 / Correo Electrónico:** licitacion@scavonehnos.com.py / hacosta@scavonehnos.com.py / ariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote N° 3 por un monto total de **Gs. 179.541.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes Ocho Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA.** N° de Póliza: 1508006168. Total de hojas foliadas 52 (Cincuenta y Dos).-

2. **QUIMFA S.A – RUC: 80074991-0 / Correo Electrónico:** licitaciones@quimfa.com.py / lizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote N° 1 y 2 por un monto total de **Gs. 1.526.974.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Veinte y Seis Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA.** N° de Póliza: 1508006215. Total de hojas foliadas 25 (Veinte y Cinco).-

3. **BIOTENG S.A – RUC: 80035226-2 / Correo Electrónico: licitaciones@bioteng.com.py / licitaciones.bioteng@gmail.com: Según planilla de precios cotiza el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 1.180.800.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones). Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS N° de Póliza: 1508007509. Total de hojas foliadas 31 (Treinta y Uno).-**

4. **PROSALUD FARMA S.A – RUC: 80033584-8 / Correo Electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py / licitaciones.prosalud@gmail.com: Según planilla de precios cotiza el Lote N° 2 y 4 por un monto total de Gs. 1.716.040.000.- (Guaraníes Un Mil Setecientos Diez y Seis Millones Cuarenta Mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes Setenta y Cinco Millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508002643. Total de hojas foliadas 38 (Treinta y Ocho).-**

5. **PROMEPAR S.A – RUC: 80022558-9 / Correo Electrónico: licitacion@promepar.com.py / licitacion2@promepar.com.py Según planilla de precios cotiza el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 1.465.176.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 70,000,000.- (Guaraníes Setenta Millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A N° de Póliza: 1508016628. Total de hojas foliadas 41 (Cuarenta y Uno).-**

6. **GUAYAKI S.A – RUC: 80014641-7 / Correo Electrónico: licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotiza el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 31.304.600.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Trescientos Cuatro Mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508002642. Total de hojas foliadas 106 (Ciento Seis).**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
SCAVONE HNOS S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
QUIMFA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
BIOTENG S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PROSALUD FARMA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PROMEPAR S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GUAYAKI S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

6. **INFORME JURÍDICO.**

SÍNTESIS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

Todas las ofertas fueron examinadas en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 del Decreto N° 2992/19**. de conformidad a las disposiciones pertinentes y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

Se verificó en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran Inhabilitados para Contratar.

1- GUAYAKI S.A.

1.1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos. Ley 6355/19
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

La oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

1.3. INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

2- SCAVONE HNOS. SA.:

2.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos. Ley 6355/19
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

La oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
DEPTO. D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

2.3 INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

3- PROMEPAR S.A.

3.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos. Ley 6355/19
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.2 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

La oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

3.3 INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4- PROSALUD FARMA S.A.

4.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos. Ley 6355/19
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

La oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

4.3 INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dra. Mª. Elena Goiburú
Hospital Central I.P.S.
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

2022-07-21 08:30:30.099343-04

5- BIOTENG S.A.

5.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, Ley 6355/19
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

La oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

5.3 INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6- QUIMFA S.A.

6.1 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**.

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, Ley 6355/19
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.2 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

La oferente presenta toda la documentación formal no sustancial.

6.3 INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

1- **QUIMFA S.A. con RUC Nº 80074991-0.-**

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Dra. Ma. Elena Goibur
R.P. Nº 5170
Hospital Central I.P.S.
Unidad de Nutrición

2022 "Año de la Prevención de Accidentes de Tránsito"

LIZ MARÍA GARCÍA, con C.I. N° 3.677.416.-

2- **BIOTENG S.A., con RUC N° 80035226-2.-**

MYRTA CABALLERO, con **C.I. N° 1.100.985.-**
ERNESTO FIGUEREDO, con **C.I. N° 996.554.-**
RAÚL FERREIRA, con **C.I. N° 662.297.-**
YESSICA MELGAREJO, con **C.I. N° 3.831.828.-**
ANGEL COLMAN, con **C.I. N° 423.188.-**

3- **GUAYAKI: CON RUC N° 80014641-7**

ROLANDO JUAN ALARCÓN RIOS, con **C.I. N° 264.683**
JUAN MANUEL ALARCÓN YAMPEY, con **C.I. 2.024.846**
ROLANDO LUIS ALARCÓN YAMPEY, con **C.I. 3.396.067**
CARLOS GABRIEL ALARCÓN YAMPEY, con **C.I. 3.396.066**
DIANA JOSEFINA ALARCÓN YAMPEY, con **C.I. 2.024.845**
VÍCTOR ANDRÉS BARRIENTOS CHÁVEZ, con **C.I. 4.761.628**

4) **SCAVONE HNOS. S.A., con RUC N° 80001916-4**

OSCAR VICENTE SCAVONE, con **C.I.428.116**
RESCK BONNIN FELIPE CARLOS, con **C.I. 379.436**
ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE LUIS ALBERTO, con **C.I. 251.082**
VILLALBA GONZALEZ ROBERTO DARIO, con **C.I. 358,416**
MARIA CELINA GOMEZ SANJURJO DE GIRALT, con **C.I. 552.809**
CECILIO JUAN QUIRINO FLEITAS DUARTE , con **C.I. 119.508**
PATRICIA FATIMA MERA SCAVONE, con **C.I. 792.825**
MARIA E. ZANOTTI CAVAZZONI FERRARIO, con **C.I. 1.530.971**
PAOLA MARIA SCAVONE DE ARGAÑA, con **C.I. 922.977**
ROLANDO MARIO ODDONE COSTANZO con **C.I. 767.205**
CINZIA LUCIA BOGGINO SCAVONE, con **C.I. 829.279**
SERGIO LAVIERO VICENTE ODDONE COSTANZO, con **C.I. 767.204**
MONICA FLEITAS DE RAMIREZ, con **C.I. 525. 575**
NOEMI ULIAMBRE DE ZANOTTI CAVAZZONI, con **C.I. 123.207**
DIEGO MARTIN BALMELLI FORNO, con **C.I. 863.368**
MARIO LUIS ZANOTTI CAVAZZONI RIERA, con **C.I. 495.994**
ANDREA MARIA BALMELLI FORNO, con **C.I. 1.050.289**
ARIANNA BOGGINO SCAVONE, con **C.I. 829.278**
CAREA LETIZIA BALMELLI DE RUOTI, con **C.I. 428.423**
CARLOS MARIA ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE, con **C.I. 496.466**
MARCELO ARIEL FLEITAS PORTALUPPI, con **C.I. 823.001**
TOMMASO ODDONE, con **C.I. 352. 138**
DOLORES FRANCISCA LUISA GIRALT DE PERONI con **C.I. 283.732**
JUAN CARLOS SCAVONE MERNES, con **C.I. 1.053.709**
MARIA L. E. ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE, con **C.I. 496.465**
MARINA PIA SCAVONE GAVILAN, con **C.I. 922.979**
PIER ENRICO SCAVONE GAVILAN, con **C.I. 1.848.315**
RAMON HUGO MERA SCAVONE, con **C.I. 552.061**
LIDIA MARIA JOSEFINA SCAVONE DE ESCUDERO, con **C.I. 218.517**
MARIA DE LOS ANGELES COSTAS DE BARRETO, con **C.I. 682.771**
GERARDO JOSE RAMON LAGUARDIA CHILABERT, con **C.I. 225.663**
OLIVER OCTAVIO SCAVONE DOMANICZKY, con **C.I. 916.469**
MARIA LUISA ZANOTTI CAVAZZONI VDA DE, con **C.I. 137.740**
MICHELLE GIRALT PORTALUPP, con **C.I. 1.462.718**
MIRIAM BEATRIZ SCAVONE DE BOGGINO, con **C.I. 231.304**
ENRIQUE MANUEL COSTAS SCAVONE, con **C.I. 346.369**
VICENTE FEDERICO SCAVONE GAVILAN , con **C.I. 986.305**
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT, con **C.I. 1.178.273**
RAFAEL GUSTAVO MERA SCAVONE, con **C.I.402.803**
GRACIELA ANGELA FORNO DE BALMELLI, con **C.I. 279.576**
JOSE FRANCISCO ODDONE COSTANZO, con **C.I.406.981**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada Mat. N° 17.778
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30 0981 617 778

INOCENCIO ELVIO BARRETO, **con C.I. 664.286**
CRISTINA ANTONIA PORTALUPPI DE FLEITAS, **con C.I. 231.302**
JORGE AGUSTIN MIGUEL DOMINGO GIRALT SCAVONE, **con C.I. 283.678**
LAURA BEATRIZ ZANOTTI CAVAZZONI DE FILARTIGA, **con C.I. 458.242**
ELOY JUAN ANGEL BOGGINO VILLALONGA, **con C.I. 247.146**
LAURA LIZ BARRETO COSTAS, **con C.I. 1.974.932**
MARIA ELENA CARMEN ANTONIA GIRALT BADOSA, **con C.I. 78.130**
MANUEL COSTAS FRAGA, **con C.I. 321.155**
MARIA JULIA REGINA SCAVONE DE DAUD, **con C.I. 311.715**
GILDA INES PORTALUPPI SCAVONE, **con C.I.294.792**
JUAN CARLOS BALMELLI DE VARGAS, **con C.I. 205.283**
CARLA ALEJANDRA BOGGINO SCAVONE, con **C.I. 1.845.984**
ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE, **con C.I. 529.014**
ZUNILDA BOSSI DE TORIO, **con C.I. 204.588**
ANGELA M. M. ZANOTTI CAVAZZONI DE LLANO, **con C.I. 458.244**
GARY GIRALT PORTALUPPI, **con C.I. 2.886.989**
SOFIA MARIA ZANOTTI CAVAZZONI MEDINA, **con C.I. 4.197.475**
AMADEO MANUEL ZANOTTI CAVAZZONI RIERA, **con C.I. 377.661**
MARIA A. JULIA RIERA DE ZANOTTI CAVAZZONI, **con C.I. 88.843**
MIRTHA ESTHER C. FORNO DE BALMELLI, con **C.I. 231.315**
MAURIZIO UBALDO SCAVONE GAVILAN, **con C.I. 922.980**
GONZALO JUAN MERA SCAVONE, **con C.I. 491.595**
CARLA ROSA FORNO DE ACHON, **con C.I. 311.132**
MIGUEL MARIA TORIO SCAVONE, **con C.I. 248.016**
RENATA MARIA RUOTI BALMELLI , **con C.I. 2.484.582**
CONTANZA MARIA RUOTI BALMELLI , **con C.I. 3.194.763**
FRANCESCA MARIA SCAVONE GIANNI, **con C.I. 2.877.381**
JUAN FRANCISCO SCAVONE ODDONE, **con C.I. 706.089**
FRANCESO PABLO BOGGINO SCAVONE, **con C.I. 1.997.129**
GIOVANH PABLO BOGGINO SCAVONE, **con C.I. 1.997.130**

5) **PROSALUD FARMA S.A., con RUC N° 80033584-8**

JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI, **con C.I. 519.783**
CAMILA RIENZI ZUCOLILLO, **con C.I. 3.713.353**
CHRISTIAN RIENZI GRASSI, **con C.I. 2.033.772**
FERNANDO RENZI GRASSI, **con C.I. 1.518.847**
ANAHÍ CASTRO GAUTO, **con C.I. 4.678.373**

6) **PROMEPAR S.A., con RUC N° 80022558-9**

- GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI, **con C.I. 1.848.058**
- ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ, **con C.I. 2.301.291**
- RICARDO RODOLFO KIRILUK , **con C.I. 4.589.550**
- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, **con C.I. 266.037**
- OMAR ADORNO. con **C.I. 2.333.064**
- OSCAR FERNANDEZ , **con C.I. 2.554.202**

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostenta la representación de las firmas: **GUAYAKI S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A. y SCAVONE HNOS. S.A.,** no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursa en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.-

1- **INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP**

Se ha Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el dato de las firmas: **GUAYAKI S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A. y SCAVONE HNOS. S.A.,** se constata que la misma, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibur
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Secretaria Técnica
Subdirectora de Salud
D.G.M.A.S. D.N.I.S.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

sacosta

2- CONSULTA Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

En cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó en fecha 10 de mayo de 2022, vía correo electrónico a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones un informe si las personas que integran el directorio de las empresas participantes o que ostenten la representación legal de la sociedad aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñen.-

Reporte Sistema SINARH: La Oficina de Coordinación remitió en fecha 11 de mayo de 2022, vía correo electrónico, el reporte del SINARH de cuyo informe se desprende que las personas que integran el directorio de empresas participantes o que ostentan la representación legal de la sociedad, no se encuentran vinculadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social.-

- En fecha 27 de abril de 2022, se solicitó por correo electrónico a las firmas:

PROSALUD FARMA S.A.: licitaciones@prosaludfarma.com.py/ licitaciones.prosalud@gmail.com

_ **Resolución de Apertura:** Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

a) En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda.

b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar ambas empresas, oferente y fabricante. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) , para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento

En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

- El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.**

En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Registro Sanitario) se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- **Certificado de Buenas Practicas**

a. **Para los Oferentes Fabricantes**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado,** deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, (DINAVISA) para comercializar Medicamentos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Hospital Central I.P.S.
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dra. Ma. Elena Goibuú
R.P. Nº 5170
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.I.S.S – IPS

2022-07-21 08:30:30.099343-04

c. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Provisión de Medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

- **Autorización del fabricante:**

a) **Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta**, deberá presentar la autorización del fabricante.

a) **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante**, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

b) Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DNVS.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.

- Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura

- Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

- Declaración jurada de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad

- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

- Se requerirá la presentación de muestras del producto ofertado.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado

QUIMFA S.A.: licitaciones@quimfa.com.py/ lizgarcia@quimfa.com.py

Se deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - Edificio Central I.P.S.
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

2022-07-21 08:30:30.099343-04

En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Registro Sanitario) se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

- **Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura
- **Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado**, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Provisión de Medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.

BIOTENG S.A.: licitaciones@bioteng.com.py/licitaciones.bioteng@gmail.com

- Muestra de lo ofertado
- **Resolución de Apertura Para el Oferente Fabricante:** Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c) En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda.

d) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar ambas empresas, oferente y fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento

En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

- Registro sanitario vigente, **expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.**

En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Registro Sanitario) se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- **Certificado de Buenas Practicas**

a. **Para los Oferentes Fabricantes**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

sacosta

b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado,** deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, (DINAVISA) para comercializar Medicamentos.

c. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- **Autorización del fabricante:**

a) **Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta**, deberá presentar la autorización del fabricante.

c) **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante**, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DNVS.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.

- Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura

- Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.

- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad.

- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

- Se requerirá la presentación de muestras del producto ofertado

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
11 R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2021.06.23 10:30:30.000545-04

- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Provisión de Medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

RESPUESTA: La firma no presento lo solicitado.-

GUAYAKI S.A.: licitacion@guayaki.com.py

- Muestra de lo ofertado

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma

SCAVONE HNOS S.A.: licitaciones@scavonehnos.com.py

- Muestra de lo ofertado

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma.

- En fecha 03 de mayo de 2022, se solicitó por correo electrónico a las firmas:

PROSALUD FARMA S.A.: licitaciones@prosaludfarma.com.py/ licitaciones.prosalud@gmail.com

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Formulario declaración de Miembros
- Declaración Jurada de Accionista/Gerentes/ Directores y/o Acción de Inconstitucionalidad de la Ley 6355.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

QUIMFA S.A.: licitaciones@quimfa.com.py/ lizgarcia@quimfa.com.py

- **Autorización del fabricante:** (Según corresponda)

a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

b) **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante**, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

c) Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DNVS.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.

- **Certificado de Buenas Practicas -** (según corresponda)

a. **Para los Oferentes Fabricantes**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado,** deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Gorbana
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud

2022-07-21 08:30:30.099343-04

Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, (DINAVISA) para comercializar Medicamentos.

c. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- Formulario de Declaración Jurada de Miembros
- Declaración Jurada de Bienes de Accionista/Gerentes/ Directores y/o Acción de Inconstitucionalidad de la Ley 6355.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.

BIOTENG S.A.: licitaciones@bioteng.com.py/licitaciones.bioteng@gmail.com

- Formulario de Declaración Jurada de Miembros
- Patente Municipal
- Declaración Jurada de Bienes de Accionista/Gerentes/ Directores y/o Acción de Inconstitucionalidad de la Ley 6355.

RESPUESTA: La firma no presento lo solicitado

GUAYAKI S.A.: licitacion@guayaki.com.py

- Muestra de lo ofertado.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

SCAVONE HNOS S.A.: licitaciones@scavonehnos.com.py

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Declaración Jurada de Accionista/Gerentes/ Directores y/o Acción de Inconstitucionalidad de la Ley 6355.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

PROMEPAR S.A.: licitacion@promepar.com.py; licitacion2@promepar.com.py

- Declaración Jurada de Accionista/Gerentes/ Directores y/o Acción de Inconstitucionalidad de la Ley 6355

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

- En fecha 12 de mayo de 2022, se solicitó por correo electrónico a las firmas:

GUAYAKI S.A.: licitacion@guayaki.com.py

- Se solicita el desglose del **LOTE 1**, teniendo en cuenta lo establecido en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN punto 3. Análisis de los precios ofertados.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

-

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-05-21 08:30:3 09543-04

QUIMFA S.A.: licitaciones@quimfa.com.py/ lizgarcia@quimfa.com.py

- Se solicita el desglose del **LOTE 1**, teniendo en cuenta lo establecido en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN punto 3. Análisis de los precios ofertados.

- Aceptación a bajar el precio unitario ofertado a Gs. 1.622 de la oferta más baja del **Lote N° 1,** teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
- Aceptación a bajar el precio unitario ofertado a Gs. 14.850 de la oferta más baja del **Lote N° 2,** teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

PROSALUD FARMA S.A.: licitaciones@prosaludfarma.com.py/ licitaciones.prosalud@gmail.com

- Se solicita el desglose del **LOTE 4**, teniendo en cuenta lo establecido en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN punto 3. Análisis de los precios ofertados.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

PROMEPAR S.A.: licitacion@promepar.com.py; licitacion2@promepar.com.py

- Aceptación a bajar el precio unitario ofertado a Gs. 14.850 de la oferta más baja del **Lote N° 2,** teniendo en cuenta que para el presente llamado se utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y en forma lo solicitado.-

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación y corrección aritmética de las ofertas presentadas por las firmas: **GUAYAKI S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.), QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A. y SCAVONE HNOS. S.A,** en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

FARM. CYNTHIA PERERA SILVA
Jefe de Sección
Sección Planificación y Suministros de Salud
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

10. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se despliega la tabla comparativa de acuerdo a la lista de precios presentada por los oferentes agrupando de menor a mayor.

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
GUAYAKI S.A.	1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	Agua Destilada Guayaki	Nacional	1.622	31.304.600	2.532	-36%
QUIMFA S.A.	1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	Agua Destilada Quimfa	Nacional	3.100	59.830.000	2.532	22%
BIOTENG S.A.	2	1	**1530-6**	10000541	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-002	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Cloruro de Sodio al 0,9 % Ecowil	Nacional	12.000	1.180.800.000	13.437	-11%
PROSALUD FARMA S.A.	2	1	**1530-7**	10000542	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-003	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Cloruro de Sodio al 0,9 % PSF	Nacional	14.850	1.461.240.000	13.437	11%
PROMEPAR S.A.	2	1	**1530-8**	10000543	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-004	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Solución de Cloruro de Sodio al 0,9 % TECSOLPAR	Argentina	14.890	1.465.176.000	13.437	11%
QUIMFA S.A.	2	1	**1530-9**	10000544	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-005	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio al 0,9 % B. Braun	Brasil/Perú	14.910	1.467.144.000	13.437	11%
SCAVONE HNOS. S.A.	3	1	11313	10000653	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA AL 50%	SOLUCION INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS COMPOSICION: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEXTROSA) ANHIDRA 500 MG. APIRÓGENO	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE VIDRIO DE 20 CC	4.500	9.000	Solucion Glucosada Hipertonica 50% Catedral	Paraguay	19.949	179.541.000	19.250	4%

INFORME DE EVALUACION

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

sacosta

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE I EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
PROSALUD FARMA S.A.	4	1	10712	10000544	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO	9.100	18.200	Dextrosa 5% PSF	Nacional	14.000	254.800.000	9.503	47%
NO COTIZA	5	1	1532	10000530	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTONICA AL 33 %	AMPOLLA DE 10 ML	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA DE 10 ML	1.500	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	11.340	NO COTIZA
NO COTIZA	6	0	11314	10000527	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL		SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEX TROSA) ANHIDRA 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO, CUBIERTO CON LÁMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y PVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC	UNIDAD	FRASCO/SACHET 1000	FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC	1.900	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	36.803	NO COTIZA
NO COTIZA	6	1	11314	10000527	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOL. GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEX TROSA) ANHIDRA 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LÁMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y PVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC	UNIDAD	FRASCO	FRASCO DE 1000 CC	1.900	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	36.803	NO COTIZA

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

sacosta

0009503

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE I EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACIÓN
NO COTIZA	6	2	11314	10000527	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOL GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICION: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEXTROSA) ANHIDRA 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LAMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y PVC. APIROGENO. FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC.	UNIDAD	SACHET	SACHET DE 1000 CC	1.900	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	36.803	NO COTIZA
NO COTIZA	7	4	6795	10000537	CLORURO DE SODIO - IRRIGACIÓN OCULAR SOLUCION		SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL P/IRRIGACION OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML. PRESENTACION: FRASCO O SACHET	CC	UNIDAD	FRASCO O SACHET DE 500 ML. PRESENTACION: FRASCO O SACHET	375.000	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	400	NO COTIZA
NO COTIZA	7	1	6795	10000537	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION	51241120-014	SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL P/IRRIGACION OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML. PRESENTACION: FRASCO O SACHET.	CC	UNIDAD	SACHET DE 500 ML	375.000	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	400	NO COTIZA
NO COTIZA	7	2	6795	10000537	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION	51241120-014	SOLUCION SALINA BALANCEADA ESTERIL P/IRRIGACION OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML. PRESENTACION: FRASCO O SACHET.	CC	UNIDAD	FRASCO DE 500 ML	375.000	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	400	NO COTIZA

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

INFORME DE EVALUACION

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Galeano
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

sacosta

00035532

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de los precios ofertados por las firmas: GUAYAKI S.A. en el Lote 1., QUIMFA S.A. en el Lote 1 y a PROSALUD FARMA S.A. en el Lote 4, debido a que la misma se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP, a la cual las firmas han respondido en tiempo y forma y el desglose presentado resulto aceptable.-

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburu
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

0010501

11. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

El Sistema de Adjudicación es: Abastecimiento Simultáneo para los LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.

- En caso de que exista 3 (tres) oferta. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30 % para la siguiente mejor calificada y 20 % para la siguiente mejor calificada, que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

Que, se han solicitado a las empresas: Quinfa S.A. y a Promepar S.A.. la aceptación de adecuar sus precios ofertados al de la oferta más baja teniendo en cuenta que para el presente llamado se utilizó la modalidad de abastecimiento simultaneo conforme a los términos de referencia.

RESPUESTA: Las firmas han respondido en tiempo y forma de la siguiente manera:

➢ **QUIMFA S.A.**

- **NO ACEPTACIÓN** PARA ADECUAR SU PRECIO AL DE LA OFERTA MÁS BAJA, conforme se indica en los términos de referencia: LOTE 1: A Gs. 1.622.-

- **ACEPTACIÓN** PARA ADECUAR SU PRECIO AL DE LA OFERTA MÁS BAJA, conforme se indica en los términos de referencia: LOTE 2 A Gs. 14.850

➢ **PROMEPAR S.A**

- **ACEPTACIÓN** PARA ADECUAR SU PRECIO AL DE LA OFERTA MÁS BAJA, conforme se indica en los términos de referencia: LOTE 2: A GS. 14.850

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO																				
OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIMIENTO	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIMIENTO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO	% DE ABASTECIMIENTO
GUAYAKI S.A.	1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	9.650	19.300	Agua Destilada Guayaki	Nacional	1622	31304600	100%
PROSALUD FARMA S.A.	2	1	1530-7	10000542	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-003	SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	49.200	98.400	24.600	49.200	Cloruro de Sodio al 0,9 % PSF	Nacional	14.850	730.620.000	50%
PROMEPAR S.A.	2	1	1530-8	10000543	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-004	SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	49.200	98.400	14.760	29.520	Solucion de Cloruro de Sodio al 0,9 % TECSOLPAR	Argentina	14.850	438.372.000	30%
QUIMFA S.A.	2	1	1530-9	10000544	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-005	SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	49.200	98.400	9.840	19.680	Solucion Fisiologica de Cloruro de Sodio al 0,9 % B. Braun	Brasil/Peru	14.850	292.248.000	20%

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.I.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

12. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

PBC	SCAVONE HNOS S.A	QUIMFA S.A.	BIOTENG S.A	PROSALUD FARMA S.A	PROMEPAR S.A	GUAYAKI S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018,2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución de Apertura: a) Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En el caso de que el Oferentes, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda. c) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto de origen nacional, deberán presentar ambas empresas, oferente y fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) , para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.7
Dirección Jurídica

Hospital General I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibur
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2021-07-21 08:30:35.0053443-04

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID Nº 408.143.-

0000497

PBC	SCAVONE HNOS S.A	QUIMFA S.A.	BIOTENG S.A	PROSALUD FARMA S.A	PROMEPAR S.A	GUAYAKI S.A.
El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Registro Sanitario) se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas a. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (DINAVISA) para comercializar Medicamentos. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. a) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. b) Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de registro Sanitario emitido por la DNVS. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

sacosta

PBC	SCAVONE HNOS S.A	QUIMFA S.A.	BIOTENG S.A	PROSALUD FARMA S.A	PROMEPAR S.A	GUAYAKI S.A.
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Galeano
R.P. Nº 517
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

13. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	OBASERVACION
GUAYAKI S.A.	1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	Agua Destilada Guayaki	Nacional	**Cumple con las EETT se sugiere adjudicar (Abastecimiento Simultaneo)**
QUIMFA S.A.	1	1	6790	10000511	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	Agua Destilada Quimfa	Nacional	**Cumple con las EETT se sugiere adjudicar (Abastecimiento Simultaneo)**
BIOTENG S.A.	2	1	**1530-6**	10000541	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51181602-002	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Cloruro de Sodio al 0,9 % Ecovil	Nacional	No cumple con las EETT - No presento los documentos ni las muestras
PROSALUD FARMA S.A.	2	1	**1530-7**	10000542	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-003	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Cloruro de Sodio al 0,9 % PSF	Nacional	**Cumple con las EETT se sugiere adjudicar (Abastecimiento Simultaneo)**
PROMEPAR S.A.	2	1	**1530-8**	10000543	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-004	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Solucion de Cloruro de Sodio al 0,9 % TECSOLPAR	Argentina	**Cumple con las EETT se sugiere adjudicar (Abastecimiento Simultaneo)**
QUIMFA S.A.	2	1	**1530-9**	10000544	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-005	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	49.200	98.400	Solucion Fisiologica de Cloruro de Sodio al 0,9 % B. Braun	Brasil/Peru	**Cumple con las EETT se sugiere adjudicar (Abastecimiento Simultaneo)**
SCAVONE HNOS. S.A.	3	1	11313	10000653	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191602-001	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA AL 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEXTROSA) ANHIDRA 500 MG APIROGENO	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE VIDRIO DE 20 CC	9.600	9.600	Solucion Glucosada Hipertonica 50% Catedral	Paraguay	**Cumple con las EETT se sugiere adjudicar**

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

0030495

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE L EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	OBASERVACION
PROSALUD FARMA S.A.	4	1	10712	10000544	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO	9.100	18.200	Dextrosa 5% PSF	Nacional	Cumple con las EETT se sugiere adjudicar
NO COTIZA	5	1	1532	10000530	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA AL 33 %	AMPOLLA DE 10 ML.	UNIDAD	UNIDAD	AMPOLLA DE 10 ML	1.500	3.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto
NO COTIZA	6	0	11314	10000527	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL		SOL GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEX TROSA) ANHIDRA 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LÁMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y PVC. APIRÓGENO. FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC.	UNIDAD	FRASCO/SACHET 1000	FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC	1.900	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto
NO COTIZA	6	1	11314	10000527	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOL GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEX TROSA) ANHIDRA 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LÁMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y PVC. APIRÓGENO. FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC.	UNIDAD	FRASCO	FRASCO DE 1000 CC	1.900	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto
NO COTIZA	6	2	11314	10000527	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOL GLUCOSADA HIPERTONICA 50%	SOLUCIÓN INYECTABLE, TRANSPARENTE, INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. CONTENIDO ESTERIL. COMPOSICIÓN: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEX TROSA) ANHIDRA 500 MG. ENVASE COLAPSABLE. ENVASE CON DOBLE PUERTO DE ACCESO CUBIERTO CON LÁMINAS ESTERIL. CON ESCALAS GRADUADAS VISIBLES EN EL ENVASE DE MAXIMO 100 CC ENTRE UNA Y OTRA. LIBRES DE DEHP, LATEX Y PVC. APIRÓGENO. FRASCOS O SACHET DE 1.000 CC.	UNIDAD	SACHET	SACHET DE 1000 CC	1.900	3.800	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto

INFORME DE EVALUACION

25

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburu
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

sacosta

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE L. :XCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Marca	Procedencia	OBASERVACION
NO COTIZA	7	0	6795	10000537	CLORURO DE SODIO - IRRIGACIÓN OCULAR SOLUCION		SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA ESTERIL P/IRRIGACIÓN OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML PRESENTACIÓN FRASCO O SACHET	CC	UNIDAD	FRASCO O SACHET DE 500 ML PRESENTACIÓN FRASCO O SACHET	375.000	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto
NO COTIZA	7	1	6795	10000537	CLORURO DE SODIO - IRRIGACIÓN OCULAR SOLUCION	51241120-014	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA ESTERIL P/IRRIGACIÓN OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML PRESENTACIÓN FRASCO O SACHET	CC	UNIDAD	SACHET DE 500 ML	375.000	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto
NO COTIZA	7	2	6795	10000537	CLORURO DE SODIO - IRRIGACIÓN OCULAR SOLUCION	51241120-014	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA ESTERIL P/IRRIGACIÓN OCULAR	FRASCO O SACHET DE 500 ML PRESENTACIÓN FRASCO O SACHET	CC	UNIDAD	FRASCO DE 500 ML	375.000	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Desierto

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Eu...
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

0030493

14. CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS (2016-2017-2018 – 2019 Y 2020).

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
BIOTENG S.A.	2018	Contrato Abierto N° 296/18	1.916.815.120
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			1.916.815.120
MONTO DE LA OFERTA			1.180.800.000
50%			590.400.000

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
GUAYAKI S.A.	2019	Contrato N° 533/19	12.273.712.500
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			12.273.712.500
MONTO DE LA OFERTA			31.304.600
50%			15.652.300

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
SCAVONE HNOS. S.A.	2020	Contrato N° 034/20	51.870.000
	2019	Contrato N° 290/19	4.092.100.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			4.143.970.000
MONTO DE LA OFERTA			179.541.000
50%			89.770.500

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
PORSALUD FARMA S.A.	2018	CONTRATO N° 250/18	12.949.200.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			12.949.200.000
MONTO DE LA OFERTA			1.716.040.000
50%			858.020.000

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
PROMEPAR S.A.	2019	FACTURA N° 001-004-0005621	1.180.288.000
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			1.180.288.000
MONTO DE LA OFERTA			1.465.176.000
50%			732.588.000

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
EMPRESA	AÑO	CONTRATO Y/OFACTURA	MONTO
QUIMFA S.A.	2019	CONTRATO N° 575/19	16.086.380.880
MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS			16.086.380.880
MONTO DE LA OFERTA			1.526.974.000
50%			763.487.000

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

15. CAPACIDAD FINANCIERA.

BIOTENG S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.192.163.786	1,36	28.632.134.390	1,36	16.400.710.996	1,48	1,40	CUMPLE
	Pasivo corriente	8.639.272.824		21.084.105.420		11.047.064.489			
Endeudamiento	Pasivo total	8.639.272.824	0,79	23.872.876.191	0,79	11.047.064.489	0,61	0,73	CUMPLE
	Activo total	12.785.893.763		30.396.471.925		18.108.188.828			
Rentabiliad	Utilidad neta	648.889.271	0,96	2.348.532.335	0,96	537.528.599	0,09	0,67	CUMPLE
	Capital	2.449.181.545		2.449.181.545		5.700.000.000			
Capital	Activo corriente					16.400.710.996	5.353.646.507	177.120.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					11.047.064.489			
									1.180.800.000

GUAYAKÍ S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	92.332.761.997	3,42	116.488.503.876	2,45	116.128.677.247	2,80	2,89	CUMPLE
	Pasivo corriente	26.993.397.597		47.594.377.262		41.545.316.409			
Endeudamiento	Pasivo total	29.062.749.472	0,21	47.594.377.262	0,28	41.545.316.409	0,24	0,24	CUMPLE
	Activo total	141.260.344.072		168.543.940.402		173.065.886.601			
Rentabiliad	Utilidad neta	15.568.322.260	0,20	16.634.533.771	0,19	17.642.456.700	0,19	0,19	CUMPLE
	Capital	78.000.000.000		86.000.000.000		93.000.000.000			
Capital	Activo corriente					116.128.677.247	74.583.360.838	4.695.690	CUMPLE
	Pasivo corriente					41.545.316.409			
									31.304.600

PROSALUD FARMA S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	208.104.736.221	3,44	199.016.375.853	3,94	235.590.079.515	8,12	5,16	CUMPLE
	Pasivo corriente	60.505.461.299		50.531.260.288		29.024.673.063			
Endeudamiento	Pasivo total	152.358.835.272	0,40	167.423.231.303	0,43	324.366.475.788	0,67	0,50	CUMPLE
	Activo total	383.016.193.161		386.150.476.341		487.421.974.645			
Rentabiliad	Utilidad neta	68.369.235.270	0,84	60.763.123.462	0,75	39.196.674.873	0,48	0,69	CUMPLE
	Capital	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			
Capital	Activo corriente					235.590.079.515	206.565.406.452	257.406.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					29.024.673.063			
									1.716.040.000

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

PROMEPAR S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	44.294.942.992	2,10	61.844.332.896	1,74	78.665.917.794	1,62	1,82	CUMPLE
	Pasivo corriente	21.094.024.938		35.497.629.146		48.521.576.562			
Endeudamiento	Pasivo total	21.094.024.938	0,45	35.497.629.146	0,55	48.521.576.562	0,58	0,53	CUMPLE
	Activo total	46.908.962.769		65.127.968.494		83.089.125.224			
Rentabiliad	Utilidad neta	9.698.892.823	0,97	9.439.805.270	0,94	14.377.014.584	1,44	1,12	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital	Activo corriente					78.665.917.794	30.144.341.232	219.776.400	CUMPLE
	Pasivo corriente					48.521.576.562			
									1.465.476.000

SCAVONE HNOS. S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	182.114.140.060	2,02	210.808.626.843	2,42	236.466.053.519	2,40	1,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	90.165.217.354		87.150.57.8661		98.599.211.250			
Endeudamiento	Pasivo total	115.600.425.527	0,30	113.113.504.215	0,27	128.673.629.434	0,28	0,28	CUMPLE
	Activo total	387.314.095.654		416.893.509.384		454.427.604.608			
Rentabiliad	Utilidad neta	24.103.009.070	0,12	36.347.831.776	0,16	47.180.772.126	0,20	0,16	CUMPLE
	Capital	200.000.000.000		230.000.000.000		240.000.000.000			
Capital	Activo corriente					236.466.053.519	137.866.842.269	26.931.150	CUMPLE
	Pasivo corriente					98.599.211.250			
									179.541.000

QUIMFA S.A.									
		Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	208.119.961.236	3,15	305.318.075.485	3,94	413.927.043.520	2,69	3,26	CUMPLE
	Pasivo corriente	66.088.838.577		77.405.759.245		153.628.418.485			
Endeudamiento	Pasivo total	66.088.838.577	0,19	77.405.759.245	0,17	154.991.529.782	0,29	0,22	CUMPLE
	Activo total	344.803.904.269		447.645.286.418		540.924.861.196			
Rentabiliad	Utilidad neta	33.723.500.349	0,22	88.327.833.546	0,59	70.505.246.110	0,28	0,36	CUMPLE
	Capital	150.000.000.000		150.000.000.000		254.090.957.235			
Capital	Activo corriente					413.927.043.520	260.298.625.035	229.046.100	CUMPLE
	Pasivo corriente					153.628.418.485			
									1.526.974.000

15. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con sugerencia de:

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

sacosta

- **DESCALIFICAR** a la firma: **BIOTENG S.A. en el Lote 2, por no cumplir con las documentaciones solicitadas en el PBC.-**

- **ADJUDICAR el Lote 1** a las firmas: **GUAYAKI S.A.,** el **Lote 2** a las firmas: **PROSALUD FARMA S.A., PROMEPAR S.A.** y a **QUIMFA S.A.; el Lote 3** a la firma: **SCAVONE HNOS S.A.; el Lote 4** a la firma: **PROSALUD FARMA S.A.**por cumplir con los requisitos legales, y técnicos, ***previa reprogramación presupuestaria, según Planilla Anexa.-***

- **DECLARAR DESIERTO los LOTES: 5, 6, y 7** según el Art. 30 inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Es nuestro informe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

Abg. Gloria Colman
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.L.S.S. – I.P.S.

Farm. Cynthia Pia Pereira
Dirección de Logística y Suministro de Salud

Dra. Maria Goiburu Martinetti
Gerencia de Salud

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

2022-07-21 08:30:30.099343-04

ANEXO I

GUAYAKI S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	1	6790	10000514	AGUA DESTILADA SOLUCION	51102702-001	AGUA DESTILADA	AMPOLLA DE 5 ML	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE 5 ML	9.650	19.300	Agua Destilada Guayaki	Nacional	1.622	31.304.600
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**31.304.600**

QUIMFA S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	1	**1530-9**	10000544	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-002	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	9.840	19.680	Solución Fisiológica de Cloruro de Sodio al 0,9 % B. Braun	Brasil/Peru	14.850	292.248.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**292.248.000**

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goibura
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.G.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

2022-07-21 08:30:30.099343-04

sacosta

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN Nº 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-

PROSALUD FARMA S.A.																
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	1	**1530-7**	10000542	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-002	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	24.600	49.200	Cloruro de Sodio al 0,9 % PSF	Nacional	14.850	730.620.000
4	1	10712	10000544	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	51191601-003	SOLUCION GLUCOSADA ISOTONICA 5 %	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 100 ML CON SISTEMA CERRADO.	9.100	18.200	Dextrosa 5% PSF	Nacional	14.000	254.800.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**985.420.000**

PROMEPAR S.A.																
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
2	1	**1530-8**	10000543	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	51191602-002	**SOLUCION SALINA ISOTONICA 0,90 %**	PRESENTACIÓN: ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO (SISTEMA TIPO MEMBRANA QUE NO PERMITE EL CONTACTO DE LA SOLUCIÓN CON EL MEDIO AMB IENTE)	UNIDAD	UNIDAD	ENVASE DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO.	14.760	29.520	Solucion de Cloruro de Sodio al 0,9 % TECSOLPAR	Argentina	14.850	438.372.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																**438.372.000**

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Galeano
R.P. Nº 51
Unidad de Nutrición

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

2022-07-21 08:30:30.099343-04
00000487
sacosta

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.-

SCAVONE HNOS S.A.																
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	PRINCIPIO ACTIVO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	1	11313	10000653	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL	51191601-001	SOLUCION GLUCOSADA HIPERTONICA AL 50%	SOLUCION INYECTABLE TRANSPARENTE INCOLORA Y SIN PRECIPITADOS. COMPOSICION: CADA C.C. DEBE CONTENER GLUCOSA (DEXTROSA) ANHIDRA 500 MG. APIROGENO.	UNIDAD	AMPOLLA	AMPOLLA DE VIDRIO DE 20 CC	4.500	9.000	Solucion Glucosada Hipertonica 50% Catedral	Paraguay	19.949	179.541.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO																179.541.000

Monto total Adjudicado en la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN SBE Nº 73/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 53/21 Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 408.143.**, son **Gs. 1.926.885.600 IVA INCLUIDO (Guaraníes Mil Novecientos Veintiséis Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos) IVA INCLUIDO.-**

Hospital Central I.P.S.
Dra. Ma. Elena Goiburú
R.P. Nº 5170
Unidad de Nutrición

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Colmán
Abogada - Mat. Nº 17.778
Dirección Jurídica

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

2022-07-21 08:30:30.099343-04

00000285